GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 2 DE MAYO DE 1806.

DALMACIA.

Ragusa 1.º de Marzo.

Tememos con algun fundamento que la Dalmacia, y quizá tambien nuestro territorio, sea el teatro de la guerra entre los Franceses y los Rusos. Estos han desembarcado algunas tropas en el golfo de Cáttaro. La situación de nuestra República es incierta y muy delicada; estan suspendidas las expediciones marítimas, y del todo interrumpidas las operaciones comerciales.

Son tan contradictorias las noticias que recibimos de la Servia, que sin embargo de nuestra inmediacion á este teatro de anarquía y de sedicion, no sabemos nada de positivo. Los Turcos tienen tropas en la márgen del Drina; pero son pocas, mal disciplinadas y mal armadas: hay las bastantes para prolongar la guerra, y pocas para concluirla. Es de notar que los Baxaes Turcos no aspiran abiertamente á otra cosa en el distrito de su jurisdiccion, sino á hacer lo mismo que Czerni-Jorge ha hecho en la Servia; es decir, declararse independientes: y siendo esto así, ¿cómo han de ir de buena fe á guerrear contra los Servios, y portarse con el valor y ardimiento que es necesario para sojuzgarlos?

RUSIA. Petersburgo 19 de Marzo.

Luego que salió de esta capital S. A. el Duque de Brunswick comenzáron á esparcirse varias voces en órden al objeto de su viage; pero lo que hay de cierto es que aquel Príncipe salió de aquí con muestras de ir muy satisfecho y contento. S. M. I. le ha visitado ó le ha dado audiencia todos los dias. Se renuevan los rumores de guerra: dícese que han suspendido su marcha las tropas nuestras que venian á Rusia, y que estan en movimiento muchos Regimientos de lo interior. Añaden que el Gene-

ral en gese Michelson va caminando ya hácia las fronteras de la Turquía. En la isla de Taman, en el mar Negro, y en un distrito de la Siberia, acaban de descubrirse los cimientos de una grande y antigua ciudad, de la

qual no se encuentra noticia ninguna en la historia.

Se ha formado un plan nuevo para reunir el Don con el Wolga, y por consiguiente el mar de Azof con el mar Caspio, que se comunicarán por medio de algunos rios contiguos. Los facultativos que han ido con la comision de observar los parages mismos han aprobado este proyecto, que

ya comenzó á executarse en el reynado de Pedro el Grande; pero luego

se abandonó por mil dificultades imprevistas que se atravesáron.

En 1803 se mandó hacer por la Policía un censo de la poblacion de esta capital, y ascendió el número á 2440463 habitantes, inclusa la guarnicion; en el año de 1804 se edificáron 517 casas de piedra.

HUNGRIA.

Semlin 19 de Marzo.

Escriben de la Servia que el fuego de la insurreccion se ha propagado hasta la Bulgaria, en donde casi toda la juventud se ha pasado á los Servios para obrar de concierto con ellos contra los Turcos. Los sublevados continúan aproxîmándose al Drina, y uno de sus cuerpos está bloqueando actualmente la ciudadela de Banya. La guarnicion Turca ha efectuado varias salidas, causando bastante daño á los Servios, cuyo Comandante ha pedido refuerzos, y ya van caminando 19 hombres en socorro suyo. Los sublevados que bloquean la plaza de Schabatz han sido poco afortunados en las tentativas que han hecho para tomarla por asalto; de todas ellas han salido

muy escarmentados, sufriendo una pérdida de gran consideracion.

Ya se dixo tiempo hace que el famoso Baswan-Oglow habia sido batido por los Servios en las inmediaciones de Nissa; posteriormente hemos sabido que despues de aquella desgracia se retiró á Widdin; encontró desamparados y desiertos los pueblos inmediatos, sin haber quedado mas que algunos ancianos, mugeres y niños. Preguntó la causa, y no le diéron respuesta satisfactoria; pero recurrió á las amenazas, y le dixo un anciano que el Obispo de Widdin habia obligado al vecindario á que se aprovechase de la ocasion para tomar las armas, y reunirse á los sublevados. Encolerizado y furioso Baswan-Oglow mandó incendiar tres lugares, pasó á cuchillo los inocentes ancianos, mugeres y niños que habia en ellos, envió luego secretamente un emisario à Widdin con la horrible comision de degollar al Obispo Griego; y todo fué executado. La muerte de este Prelado respetable, generalmente estimado, fué la señal de una general sublevacion; todos los habitantes tomáron las armas, apoderáronse de la ciudad y de la ciudadela, y tambien de la artillería y municiones. La guarnicion de la ciudadela sué pasada á cuchillo, y todo se dispuso para una resistencia obstinada. Miéntras tanto reunió Baswan-Oglow las tropas que tenia esparcidas en diferentes parages: marchó á su cabeza contra Widdin, y procuró penetrar en la plaza; pero sué rechazado con grandisima pérdida. Corren voces de que ha ido con el resto de sus partidarios á incorporarse con las tropas Otomanas, y que ha tomado el mando de un cuerpo respetable para intentar otro golpe contra Widdin.

Se asegura que las fuerzas que la Sublime Puerta piensa tener en las

provincias de la Turquía Europea ascenderán á 2009 hombres.

Los Cristianos de Mazura (distrito de la Servia inmediato al Drina) habian hecho un convenio con los Turcos, y estos los habian tomado baxo su proteccion. Dicho convenio ha durado muy poco, porque los Turcos habian exigido que los Mazuranos rindiesen las armas, y se las entregasen. Estos no han accedido á tal demanda, y las negociaciones se han acabado.

ALEMANIA.

Viena 22 de Marzo.

Nuestra Corte ha nombrado otra vez al Conde de Eltz para la embaxada de España, aumentándole el sueldo considerablemente; y miéntras tanto que no llegue á Madrid ha nombrado para que resida como Encargado de Negocios interino al Baron de Lebzeltern.

WIRTEMBERG.

Stuttgardt 3 de Abril.

Ya está concluida nuestra division territorial; el Reyno queda dividido en 12 circulos: de Heilbronn, de Luisburgo, de Stuttgardt, de Maulbronn, de Schorndorff, de Uruch, de Rotenburgo, de Calw, de Rothweil, de Tuttlingen, de Zwitsalten y de Ellwangen, subdivididos cada uno de ellos en Baylías, y estas en Comunes. Para la administracion superior de cada círculo habrá un Capitan de círculo, que se entenderá directamente con la Administracion económica superior de Stuttgardt. Los bienes inmediatos y equestres harán parte del círculo en cuyo recinto se hallan situados. Los Nobles tienen que hacer juramento de fidelidad en manos del Ministro de lo Interior en Stuttgardt, ó ante el Capitan del círculo; quedan suprimidas todas las relaciones políticas que tenian entre sí. Continuarán en la posesion y propiedad de sus bienes y rentas, excepto de los peazgos, contribuciones indirectas &c. ___S. M. ha creado una Regencia superior, y una Cámara administrativa y económica superior; la primera exerce todos los derechos relativos á la Policía, y la segunda todo lo concerniente á las rentas del Estado. La Justicia se administrará de hoy en adelante: 1.º por los Bayles y por los Magistrados que exercen la jurisdiccion patrimonial: 2.º por la Cámara superior de Justicia dividida en dos Senados, uno que conoce de los asuntos civiles, y otro de los criminales: 3.º por un Tribunal superior de apelacion.

BAVIERA.

Augsburgo 3 de Abril.

De unos dias á esta parte se ha esparcido aquí la voz de que los asuntos políticos que ocupan á las grandes Potencias acaban de tomar un rumbo mas serio del que se pensaba. Dicen que se han presenta lo tropas Rusas en la parte meridiónal de la Dalmacia, y en la Albania ex-Veneciana, en las bocas del Cáttaro, y que esto ha motivado varias explicaciones entre los Gabinetes de Francia y de Austria, pues la Corte de Viena debia hacer inmediatamente la entrega de dichas posesiones á la Francia. Es probable que los Rusos juntarán allí las fuerzas considerables que tienen todavía en el Mediterráneo. Ignoramos si estas nuevas circunstancias habrán influido en la mudanza de determinación de S. M. el Rey de Baviera, que ha suspendido por ahora su viage á Milan. Tambien han suspendido sus preparativos de marcha las tropas Francesas que hay todavía en Suabia, Baviera &c., y la guarnicion Francesa de Braunau ha recibido órden de estarse quieta.

El cuerpo del Mariscal Ney ha hecho alto en la Suabia Superior, y lo

mismo ha executado el cuerpo de dragones del General Watter, que tiene su quartel general en Doneschingen, en el pais de Fustemberg; este último General acaba de recibir la banda de la Corona de hierro en Memmingen de mano del Mariscal Ney.

Francfort 9 de Abril.

La permanencia del Rey de Suecia en Alemania es un acontecimiento digno de atencion en las actuales circunstancias; y hay quien asegura como cosa cierta que la Rusia ha garantido de nuevo á este Monarca la Pomerania Sueca.

Las tropas Francesas no habrán evacuado todavía la ciudad y el territorio de Anspach, y quizá ocuparán tambien la ciudad de Nuremberg hasta que se decida la suerte definitiva de esta ciudad Imperial. Dícese que ya se han allanado las desavenencias suscitadas con ocasion de haber ocupado las tropas Rusas una parte de la Dalmacia, y que los Franceses continuarán en posesion de la fortaleza de Braunau hasta que, con arreglo al tratado de Presburgo, se les haga la entrega formal de Cáttaro y de sus dependencias.

Las tropas Francesas que se habian ido ya de las inmediaciones de esta ciudad vuelven á repasar el Rhin, y á ocupar los acantonamientos que tenian anteriormente; se dice que el quartel general del Mariscal Lefebvre se pondrá otra vez en Darmstadt. Este suceso ha abierto un campo dilatadísi-

mo á las innumerables conjeturas de los políticos.

Tres dias hace que se restituyó aquí el Mariscal Augereau, que habia ido á tomar las aguas de Wisbaden; el 2 del corriente llegó á Nuremberg el Mariscal Berthier, y en el mismo dia llegó á Furth el Mariscal Mortier.

Escriben de Ratisbona, no sabemos con qué fundamento, que muy en breve se hará en la Dieta Germánica la propuesta de conferir la Dignidad Electoral á S. A. S. el nuevo Duque de Cleves y de Berg. Es regular que la Casa de Austria renuncie á las últimas adquisiciones de la Franconia, y quizas á todo quanto tiene sobre el Salza, con tal que la indemnicen considerablemente en otras partes.

La guarnicion de esta ciudad se compone de un batallon del 24 Regimiento de infantería de línea, de quatro compañías de tropas ligeras, y del

quartel general del séptimo cuerpo del exército.

GRAN BRETAÑA.

Londres 1.º de Abril.

Aseguran algunos que el Gobierno ha recibido otros pliegos del Gabinete Frances, que contienen probablemente la respuesta á la carta que suponen ha escrito Mr. Fox. Añaden que dos Oficiales Franceses han traido dichos pliegos á Deal el viérnes; pero como las cartas que hemos recibido de este puerto nada dicen de una cosa tan importante, dudamos mucho de la verdad de la noticia. (Extracto del Sun.)

Algunos papeles públicos Americanos del 12 de Febrero dicen que la junta nombrada para responder á la parte del mensage del Presidente relativa á la Gran Bretaña, ha propuesto varias resoluciones dirigidas: la 1.º á requerir al Presidente á que reclame la restitucion de las propiedades Ame-

ricanas apresadas y condenadas; y la 2.º á hacer prohibir los géneros Ingleses. Segun una carta de Nueva-Yorok de 10 del mismo mes, se ha diferido por algunos dias la discusion acerca de la prohibicion de las mércancías Inglesas; y en tanto el Secretario de la Tesorería presentará á la Cámara baxa del Congreso el estado de las importaciones y exportaciones respecto de la Gran Bretaña.

Las relaciones de comercio entre los Estados-Unidos y las colonias Inglesas de las islas de América han dado lugar el dia 30 del pasado en la Cámara de los Pares á algunas observaciones importantes. Lord Auckland habló en estos términos: "Por las actas de navegacion de Cárlos II y de Guillermo III se prohibe todo comercio, mediante el qual se importan géneros á las colonias Inglesas en buques extrangeros. Es evidente que los buques de los Estados-Unidos son extrangeros, y de consiguiente comprehendidos en la prohibicion; pero la necesidad habia forzado á violar la ley: los Gobernadores de las colonias Británicas exercian la facultad de conceder permisos de importar de América á las islas provisiones de boca, maderas de construccion y muebles, y todos los años se daba un bill para exîmir á los contraventores de la pena en que incurrian. Desde el año de 1781 se ha olvidado cumplir con esta formalidad. Trátase pues ahora de absolver la quatro Ministerios, contando el actual; y a los infinitos individuos que han executado sus órdenes? Insistió Lord Auckland sobre la necesidad de asegurar la subsistencia á las islas por medio de los Estados-Unidos, porque si fuese preciso que las sacasen unicamente de la metrópoli, estarian expuestas á morir de hambre en tiempo de guerra. Ademas de que las ventajas que la Gran Bretaña sacaba de sus relaciones con los Estados-Unidos eran considerables, aunque reciprocas. Resultaba de documentos auténticos que aquellos Estados han sacado cen objetos de fábrica Inglesa, en 5 años concluidos en 1793, calculado uno concotro, por el valor de 15.4000 libras esterlinas. En los 5 años siguientes ascendió esta exportacion á 25.6000 libras esterlinas. Concluyó diciendo era preciso dexap á los Estados-Unidos continuar sus relaviones con las islas, sin las quadeis estas apenas podian pasaese, y autorizar á los Gobernadores á renovar los permisos dada 6 meses &c. &c. m. Hízose la primera lectura del bill entre general succession de la picerlacion de las capitales en la óstandoro

El 28 de Marzo presentáron Lord H. Petty en la Cámara de los Comunes y Lord Grenville en la de los Pares el mensage siguiente: "Deseando S. M. dar una prueba manifiesta de su favor y aprobacion al Vice-Almirante Sir John Duckworth, por el servició señalado que ha hecho al Estado, y la habilidad y valor que ha mostrado en la batalla naval que ha dado al enemigo el 6 de Febrero último, y en la que toda la esquadra enemiga ha sido apresada ó dispersa, recomienda á sue fieles Comunes que tomen todas las disposiciones necesarias para asegurar á dicho Sir John Duckworth, durante su vida, una pension anual de 10 libras esterlinas."

Lesta batalla maval es la que el Vice Almirante Duckworth ha dado á una division Francesa de la esquadra de Brest á la vista de Santo Domingo.

in the Thibnes trudien el cerdecer de los primeros funcionaries del Fintato, y debetan desempehar su cargo con extreirad e integridad. No bei er gina alle bei er Haya 7 de Abril. De er a mer gina

SS. AA. PP. han concluido ya las conferencias extraordinarias que principiáron el 1.º de este mes en la posada del Gran Pensionario. El público no conoce todavía el resultado, porque debe noticiarse primero á la Corte de Francia. Sin embargo, las ideas se han fixado sobre la mudanza política que nos ocupa; y se mira como cierto que los motivos que hacian desear que la Holanda fuese gobernada por el Príncipe Luis, han prevalecido sobre las que se dirigian á solicitar su reunion pura y simple al Imperio Frances.

Se nota hace algunos dias mucha actividad en la Secretaría de Marina. La Legacion Sueca tiene orden de su Corte de retirarse de esta residencia. El Conde de Lowenhielm, Ministro del Rey de Suecia, faltaba del Haya hace muchos meses. Ha enviado órden de vender los efectos que temia aqui.

Se sabe por las noticias de Londres, de 29 de Marzo, que el Lord Holland se habia embarcado para Cuxhaven, de donde pasará á Berlin.

Trieste 25 de Marzo.

Pasan frequentemente correos por esta ciudad. Estos áltimos dias hemos visto dos correos Prusianos, tres Rusos y un Napolitano. Todos estos correos van á Corfú, á Palermo y á Constantinopla.

En la Istria y la Dalmacia hay muchos Franceses; pero se nota una grande escasez de víveres. No sabemos absolutamente nada de las operaciones de los Rusos en Cátraro. Se decia haber habido combates entre Rusos y Franceses i però esta noticia no se ha confirmado. Se han establecido piquetes Austriacos en todos los pueblos de las fronteras de la Istria para impedir la desercione elminated propertus relations on de Alegente de la refer de mi

FRANCIA.

andice of Paris 16 de Abril. Representation En la sesion del dia 12 presentáron al Guerpo Legislativo un proyecto de ley relativo al Banco de Francia. Mr. Regnault recordó en esta cocasion del embarazo en que se ballaba el Banco; la degradación del cambio concel extrangero, la suspension de la circulacion de los capitales en lo interior, y otros inconvenientes graves, que proviniéron de la violación de las reglas establecidas por la ley misma que creó el Banco; porque, hizo notar el Orador, seria inútil en el dia destruir el rumor vano que el error ha esparcido spor un momento entre algunas clases crédulas, de que la falta de especies metálicas consistia en la exportacion del numerario sacado de las arcas del Banco. Todas las personas empleadas en su administracion saben que ino se ha exportado un peso duro para el servicio del exército, y que al contrario podrian contarse muchos de los que han entrado en Francia con las tropas. La ley propuesta con objeto de dar mejor organizacion al Banco pone á su frente un Gobernador con dos Tenjentes nombrados por el Emperador, que no podrá tener ningun interes en el Banco. El Gobernador y sus dos Tenientes tendrán el carácter de los primeros funcionarios del Estado, y deberán desempeñar su cargo con exactitud é integridad. No

consiste solamente el proyecto de ley en la nueva forma de administración, sino que deberá aumentarse el capital de Banco un duplo; esto es, en su creación constaba de 450 acciones de á 10 pesetas cada una, y desde aquí adelante deberá ser de 500, sin comprehender los fondos de reserva.

El dia 14 Mrs. Cretet, Defermont y Joubert presentaron el proyecto de ley relativo al budjet del año xrv, que principió el 23 de Setiembre de 1805, y al resto del año de 1806. En el capítulo 1.º se manifiestan los atrasos provenientes de los años 9, 10, 11 y 12, que ascienden á unos 44 millones de pesstas, y los del 13, que se consideran en 16 millones, por cuya razon se propone abrir un crédito de 60 millones para cubrir dichos atrasos. Para realizar el nuevo crédito de los 60 millones se crearán 3 millones de inscripciones, que corrorán desde 1.º de Enero de este año. Las rentas provenientes de las inscripciones, en lugar de distribuirse á los acreedores, quedarán inscriptas en favor de la caxa de amortizacion, quien se encargará de pagar los 60 millones en 60 meses, principiando desde 1.º de Julio de 1806, à razon de un millon al mes....Los otros capítulos tratan de algunos recargos sobre las contribuciones directas é indirectas de tiempo de guerra, y últimamente determina que son necesarios para los gastos del presente año y los últimos cien dias del pasado 894.240,359 de pesetas, que saldrán del producto de las imposiciones decretadas por las seyes, y se emplearán en la deuda pública y en los gastos generales del servicio. Mr. Oretet, motivando el aumento de ciertas imposiciones, hace conocer la necesidad de preparar grandes medios contra la Inglaterra, y de dar á nuestras fuerzas terrestres una extension proporcionada á la de las fuerzas maríthmas de nuestra enemiga. "Estas grandes providencias de precaucion, anade Cretet, serán tal vez presentadas por nuestros detractores como unos proyectos de ambicion; pero la Europa se desengañará por los resultados, y al cabo nos hará justicia, quando vea que todos nuestros recursos se han empleado en libertarla del despotismo de la orgullosa Inglaterra, que sacrificaria el reposo del mundo para establecer una dominacion universal."

La clase de Historia y de Literatura antigua del Instituto propuso el dia por asunto de un premio, que adjudicará en la Junta pública del primer viérnes de Julio de 1808, enâminar qué influencia tuviéron las Cruzadas sobre la libertad civil de los pueblos de la Europa, sobre la civilizacion y sobre los progresos de las luces, del comercio y de la industria. El premio será una medalla de oro de 1500 pesetas.

ESPAÑA.

Tarragona 4 de Enero.

Quando la antigua ciudad de Tarragona gemia sumergida en la inercia, y solo le quedaba la consoladora memoria de sus pasadas glorias y opulencias; quando se veía tan abatida, que hasta la posibilidad de ser industriosa y comerciante se le negaba, encontró unos nuevos creadores en sus augustos actuales Soberanos, á cuyo paternal corazon se confiesa con gusto deudora de una de sus mayores felicidades en la restauración de su puerto. Esta obra, principiada en 1791, y cuya prosecución ha tenido algunas

360

interrupciones, se halla en el dia en tal estado de adelantamiento, y tan concurrido su fondeadero, que en el año de 1805 han entrado en el 1714 embarcaciones de las naciones siguientes:

Estado que manifiesta el número de embarcaciones que han entrado en este puerto el próximo año pasado, con distincion de las nacionales y ex-

trangeras, y de las que son de vela latina ó quadra.

Naciones a que corresponden.	Quadra.	las. Latina.
Españolas	. 25	27 1490 556 5555
Francesas	. ģ	6
Imperiales		
Rusas	7	
Danesas,	42	
Suecas	I.3	Commission of the Commission of the
Otomanas	4.	
Raguseas	61	
Americanas	12	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Genovesas	. 4	2
Napolitanas	•	W. W4 919 1
Sardas	•• • 1	3 4 2 2
Jónicas	. 5	
Liornesas		11
Marroquíes		
Argelinas	., ₍₁₎ : I ;	
Totales		

No nos pararémos en detallar los géneros que nos han importado y exportado estos buques; solo indicarémos que pasan de 1300 fanegas de trigo y otros géneros y legumbres las que se han introducido por estas puertas de la verdadera riqueza del Estado y del comercio, cantidad que unida á la de otros géneros y comestibles que se han desembarcado aquí, ha sido mas que suficiente para facilitar esta ciudad pobre à sus ricos circunvecinos un alivio en medio de la situacion en que generalmente nos hallamos constituidos. __ Una de las mas interesantes gracias, y que puede con razon llamarse la mayor en el dia, es la que acaba de merecerse de la piedad de nuestros benéficos Reyes y Señores, con el permiso que han concedido para la construccion de una nueva carretera, que va á abrirse desde esta ciudad á la de Lérida, pasando por las villas de Valls y Montblanch, por cuyo medio se abrirá la comunicación del Urgel y Aragon con esta ciudad, facilitando la importacion y exportacion de nuestros géneros y de los ultramarinos, con la ventajosa circunstancia de ahorrarse el rodeo de dos jornadas, que se logrará dirigiéndose desde Lérida á esta ciudad, que solo distarán entre sí unas 11 leguas castellanas. __ El cúmulo de tantas gracias y favores, al paso que hará renacer el antiguo lustre y comercio de esta ciudad, llena de la mas humilde pero respetuosa y sincera gratitud para con unos Soberanos tan benignos como bondadosos, y cuyas principales

Madrid 2 de Mayo.

S. M. se ha servido nombrar para tres Raciones de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza á D. Ignacio Esparbiel, D. Joaquin Capdevila y Don Francisco Manuel Delgado; y para un Beneficio de residencia, baxo la invocacion de S. Miguel, unido á otro de la misma invocacion de la Catedral de Solsona, vacante por muerte de D. Antonio Font, á D. Ramon Riva.

El Rev se ha servido conceder Tenencia en el Regimiento de infantería de Cantabria al Subteniente de granaderos D. Sebastian de Arcos; y Subtenencias de bandera en el de Irlanda al Cadete del Inmemorial del Rey D. Francisco Vergara, y en el de la Princesa al Cadete del mismo cuerpo D. Ramon Grases.

En el Regimiento de infantería de Zamora se ha servido S. M. conceder Tenencia al Subteniente D. Josef del Trell, y Subtenencia de bandera

al Sargento primero D. Pedro Bonilla.

En los Regimientos de Milicias Provinciales ha promovido S. M. á Tenientes de granaderos de los de Logroño y Alcazar á los de fusileros Don Antonio Saenz y Angulo y D. Diego Magnes: á Teniente de fusileros del de Laredo al Subteniente de granaderos D. Josef de Falla y la Fuente; y á Subteniente de bandera del de Sevilla á D. Cayetano de la Escalera.

El Rev ha conferido empleo de Comisario de Guerra de sus Exércitos á

D. Ignacio García Malo,

S. M. ha nombrado para el Corregimiento de letras de la ciudad de Albarracin á D. Manuel Clemente Ruiz; y para la Alcaldía mayor de Callosa de Segura á D. Benito Dieguez.

Ultimamente ha concedido el Rey á D. Antonio Escalera, Corregidor de la ciudad de Lucena, que continúe por el tiempo de su Real voluntad

en dicho Corregimiento.

En América. S. M. se ha dignado conceder Subtenencia de granaderos en el Batallon de Milicias disciplinadas de Olancho, en el Reyno de Goatemala, á D. Francisco Julian Bernal; de fusileros á D. Juan Manuel Gallardo, D. Antonio Josef Laso de la Vega, D. Vicente Perez Idiaquez, D. Mateo de Soto, D. Sixto Carrera, D. Remigio Diaz y D. Mauricio Zelaya; y de bandera á D. Pedro Luque y D. Juan Miguel Morazan, todos vecinos de la jurisdiccion del mismo cuerpo.

El Rey se ha dignado conceder la Sargentía mayor veterana del Esquadron de dragones de Milicias disciplinadas del Corozal, en el Reyno de Santa Fe, al Capitan D. Juan Manuel Martinez, Ayudante del Regimiento de Milicias de infantería de Santa Marta, y esta resulta á D. Josef Hidalgo,

Subteniente veterano de infantería suelto en el mismo Reyno.

Tambien se ha dignado S. M. nombrar para la plaza de Oficial mayor de la Secretaría del Consejo y Cámara de Indias, departamento del Reyno de Nueva-España, vacante por muerte de D. Francisco Soto, á D. Josef de la Torre, Oficial segundo; declarando al mismo tiempo los ascensos á los demas, y confiriendo la última de número á D. Baltasar Santos Maldonado.

D. Ramon Antonio Moreno, del comercio de Guadalaxara, remitió por el

correo de 26 de Marzo próxîmo pasado á D. Miguel de Lluch, que lo es del de Barcelona, dos vales de 300 pesos de 1.º de Mayo, núms. 465180 y 487022, y uno de 150 pesos de 1.º de Setiembre, núm. 215831; y habiéndose extraviado, el que supiere de su paradero se servirá avisar en Barcelona al expresado D. Miguel de Lluch, en Guadalaxara á D. Ramon Antonio Moreno, y en Madrid á D. Blas Martinez de Tejada, del comercio en los portales de Sta. Cruz.

Sin embargo de lo que se avisó al público en la Gazeta del viernes pasado 25 de Abril, relativo á la puja del quarto de la dehesa propia del hospital de los Rios de la ciudad de Córdoba, se noticia nuevamente que la Comision gubernativa de Consolidacion de Vales ha acordado se vuelva á abrir el remate por término de and the rest sould be not the first to the 15 dias.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Xavier Uriortua, del Consejo de S. M. en la Real Junta general de Comercio y Moneda, Asesor de la Intendencia de Cádiz y su provincia marítima en todos los ramos de Consolidacion de Vales Reales, Comisionado Regio para la venta de bienes eclesiásticos, se mandan sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 16 de Abril próxîmo pasado, varias fincas pertenecientes á obras pias, y son las siguientes: una casa sita en la calle de la Verónica, al salir á la Ancha, de 3 cuerpos de fábrica antigua, num. 61, tasada en 177,008 rs. en venta, y 7200 en renta: otra en la plazuela de las Nieves, núms. 115, 116 y 117, de 4 cuerpos de fábrica mediana, en 154,182 rs. en venta, y 7560 en renta: otra en la calle de los Doblones, esquina á la del Calvario, núm. 32, de 4 cuerpos de fábrica antigua, en 264,585 rs. en venta, y 12,500 en renta: otra en la calle de la Buñolería, esquina á la plazuela de las Nieves, núm. 128, de 4 cuerpos de fábrica antigua, en 332,180 rs. en venta, y 13,500 en renta: otra en la calle de Ahumada, núm. 5, de 2 cuerpos de fábrica antigua, en 1913748 rs. en venta, y 7920 en renta: otra en el callejon de Penalba, núm. 151, de un cuerpo de fábrica antigua, en 48,474 rs. en venta, y 1800 en renta: otra en la calle del Torno de Sta. María, núm. 200, de fábrica antigua en lo exterior y el centro mediana, en 105,479\frac{2}{3} rs. en venta, y 4320 en renta; y otra en la calle del Torno de Sta. María, núm. 201, de 2 cuerpos de fábrica.antigua, en 72,987 rs. en venta, y 3300 en renta. Quien quisiere hacer postura, acuda á la escribanía de comision del cargo de D. Manuel Gonzalez Moro.

En la Subdelegacion general de bienes mostrencos se ha denunciado en concepto de vacante una tierra de pan llevar sita en término de la villa de Aravaca, de cabida 21 fanegas, al sitio de la Carcava, que linda con otra del vínculo de Basurto, con D. Juan de Andrade, y el arroyo del prado de dicha villa, frente del tejar. Y por providencia de 24 de Marzo último, dada por el Sr. D. Francisco Nogues y Acevedo, del Consejo de S. M. en el Supremo de Hacienda, y Subdelegadogeneral de los citados bienes mostrencos; se han mandado fixar tres edictos por término de q dias cada uno; llamando, a Doña Isabel de Arana, o sus herederos, duenos que se dice ser de dicha tierra; y que para que llegue á su noticia, y puedan ocurrir á dicha Subdelegacion general, dentro del mismo término, á deducir el de-

recho que crean tener á dicha tierra, se da este aviso.

El Sr. Intendente de esta Provincia, por su decreto de 14 del corriente, ha aprobado el remate celebrado en 26 de Marzo próximo pasado de una casa sita en la calle de la Inquisicion, con vuelta á la del Rosal, núms. 9, 10 y 11, manzana 508, tasada en 241,815 rs. 21 mrs., que se remató en la misma cantidad á pagar en vales Reales, designando para la puja del quarto el término de 30 días. Quien quisiere hacerla acuda ante el Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, por la escribanía de D. Juan Antonio de Urraza, dentro

de dicho término contado desde el 15 del pasado.

En el juzgado del Alcalde mayor de la villa de Yepes D. Mariano Lasuente y Poyanos, á consequencia de los Reales decretos para la enagenacion de fincas de obras pias, y en virtud de órden especial con que le autorizó la suprema Comision gubernativa del Consejo, se ha mandado sacar á pública subasta una dehesa llamada de la Torre de Fernand Gudiel, sita dentro de la jurisdiccion de aquella villa, junto á su aldea Villasequilla, cuya dehesa, segun apeo que acaba de hacerse por el mismo Alcalde mayor, con aprobacion de dicha Superioridad, es de cabida de 1506 obradas y 377 estadales, entendiendose cada una obrada de 500 estadales, segun costumbre del pais; cuya tierra, con sus pastos, casa completa con todas las oficinas de labor, huerta con cerea, y arbolado y los hitos de piedra de su mojone-12, se halla tasado todo en 1.652,199 rs. Es finca muy apreciable, tamo por la seracidad del terreno, que es muy a propósito para pasto y labor, quanto por cruzarla un abundante arroyo llamado Melgar, que riega ya parte de ella, y a poca costa podrian extenderse sus riegos á muehas porciones de tierra. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Alcalde mayor, por el oficio del Lic. D. Custodio Martin Zancudo, Abogado de los Reales Consejos, Escribano del Ayuntamiento, y uno de los del número de aquella villa; con prevencion de que el remate se celebrará en las salas baxas capitulares de la misma, dentro de los 3 dias siguientes á los 30 de la publicacion de este anuncio.

Por la audiencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de D. Antonio Fernandez, se ha sacado á pública subasta, por término de 30 dias, una casa sita en la plazuela de Anton Martin, núm. 9, manz. 237, tasada en 118,645 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho

Sr. Teniente y citada escribanía.

Por la audiencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de D. Tomas de Sancha y Prado, se ha señalado el dia 8 de Mayo próximo para el remate de una casa sita en la calle de Jesus y María, número 10, manz. 49, retasada últimamente en 297,464 rs. — Por el mismo Sr. Teniente, y escribanía de D. Cristóbal de Vicuña, se ha señalado el referido dia 8 para el remate de otra casa sita en la calle del Arenal, con accesorias á los Caños del Peral, núm. 2, manz. 402, valuada en 755,385 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Señor y citadas escribanías.

A voluntad de su dueño, y en virtud de Real facultad se vende una casa sita en la calle de Leganitos, núm 6, manz. 522, fasada en venta en 89,561 rs., y 5420 en renta; y se ha señalado para su rentate el dia 8 del presente en la audiencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, y

escribanía de D. Tomas de Sancha y Prado.

Quien quisiere hacer postura à dos casas sitas, una en la plazuela de Herradores, con salida à la calle de los Tintes, núm. 12, manz. 414, tasada en 91,395 rs., y otra en la calle de S. Juan, núm. 2, manz. 251, valuada en 34,640 rs., acuda ante el Sr. Alcalde de Corte D. Mariano Alonso, por la escribanía de D. Miguel Josef García de la Madrid, en el término de 30 dias contados desde el 16 del pasado.

Se halfa vacante el partido de Médico de la villa de Albuñol, costa de Granzda: tiene de dotación fixa 800 ducados, pagados en tercios, separado el producto de 250 vecinos que viven en cortijos, y las apelaciones a varios pueblos inmediatos: el vecindario es de 700 vecinos; y pueblo abastecido de buenos comestibles. Se admiten memoriales hasta el día no del presente, en que se hará la elección; debiendo los pretendientes especificar los años que llevan de estar revalidados, qué pueblos han servido, y el de su última residencia.

D. Antonio Anento, Médico de la Real Inclusa de esta Corre, informará de

un Boticario, que se halla con su botica abierta 5 leguas distante de ella, y desea colocarse en qualquiera otro pueblo con dicho exercicio, porque donde se halla no le va bien de salud.

Memoria sobre la policía y régimen de los abastos de la ciudad de Santiago, por el Dr. D. P. A. S. V. El autor de esta Memoria, con ocasion de hablar de la policía y el régimen de los abastos de la ciudad de Santiago, da excelentes ideas de economía política y de educación popular, por manera que la ciudad de Santiago puede mirarse como una ocasion de que se ha valido para desenvolver en beneficio, de todos los pueblos sus conocimientos en estas materias. Sin afectacion, sin pedantería, sin incurrir en el abuso tan comun y tan perjudicial de formarse un lenguage á parte, el autor de esta Memoria expone sus principios con sencillez, y los desenvuelve con claridad; se propone la utilidad pública, y no ha pretendido pasar por sabio circunscribiendo la lectura de su Memoria á los economistas de prosesion, y excluyendo de ella á las demas clases, entre las quales, sin embargo, es de la mayor importancia que se difundan unas verdades tan claras, tan sencillas y tan útiles al comun de las gentes y á cada clase en particular. Sobre todo, sus principios sobre las tasas, las posturas y los abastos merecen una particular atencion de parte de los que tienen á su cargo la provision de los pueblos, principalmente en una época en que la carestía y la escasez han demostrado al Go bierno que las providencias adoptadas hasta el dia no eran suficientes para asegurar la abundancia de los géneros y la comodidad de los precios. Se hallará en la libre ría de Sancha, calle del Lobo, y en la de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 6 rs. en rústica y 10 en pasta.

Obras del M. Fr. Luis de Leon, de la Orden de S. Agustin, reconocidas y cotejadas con varios manuscritos auténticos: tomo v. Contiene la explicación literal del Cantar de Cantares, con notas tomadas del autor: el mismo libro en octava rima: la apología que hizo estando en la cárcel: la exposición del Salino 41, y el mismo Salmo en verso: varias cartas, y otras cosas inéditas; y se añade por fin la declaración del Salmo 50 por el célebre Arias Montano. Se hallará en la portería

de S. Felipe el Real.

Historia de la Isla de Santo Domingo, continuada hasta los últimos acontecimientos durante la insurreccion de los Geses negros, especialmente en el año 1800 (VIII de la República Francesa) y siguientes hasta el presente de 1806, por D. V. A. E. P.: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Escamilla, fre nte á las

gradas de S. Felipe; y en Cádiz en la de Pajáres, á 8 rs.

En la librería de Burguillos, frente al cementerio de S. Sebastian, y en la de Esparza, puerta del Sol, se hallarán las piezas de música siguientes: 5 colecciones, y en cada una 6 contradanzas para guitarra de cinco y seis órdenes, la música sola ó junta con cifra: 2 quadernos con 12 contradanzas en cada uno, de la música mas graciosa y moderna, para dos violines, y separadamente para dos flautas: un quaderno con 5 minués particulares á violin y baxo, de Worghi; y otros 6 minués inclusos en dicho quaderno á dos violines, de Wutky: 6 contradanzas de las mas nuevas, de música de Pleyel, para el piano; y otras 6 para violin y guitarra concertante: la escuela ó documentos prácticos para aficionados á la guitarra, con variedad de lecciones y arpegios, obra sucinta y muy clara, dispuesta para la enseñanza por un músico profesor, enmendada de algunas apuntaciones, que deben concordar con su original: 6 trios de los mas célebres para dos violines y baxo, de Haydn: diferentes obras de duos para violines, de Pleyel, y de las mas particulares y exacta música.